



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2016 00402 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	José Manuel Fabra Rodríguez y Otros.
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto:	Pone en conocimiento prueba documental – Requiere entidad exhortada

La Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial, remite la respuesta al exhorto no. 036 en memoriales recibidos el 16 y 19 de abril de 2021¹, con el cual remite copia completa del proceso IUS E-2016-382396 IUC D-2017-892851 adelantado por dicha entidad.

Igualmente, la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, remite respuesta al exhorto no. 035 en memorial recibido el 29 de mayo de 2021², donde informa que respecto a la solicitud de copia del proceso disciplinario adelantado por las lesiones que recibió el señor Fabra Rodríguez, se remitió por competencia copia de la comunicación al Grupo de Administración, Soporte y Análisis de los Sistemas de Información Misional y Estratégica – SIME de dicha entidad.

Adicionalmente, la Procuraduría General de la Nación remitió físicamente la respuesta al exhorto no. 188 de 28 de junio de 2017³, anexando en copia digitalizada el proceso IUS 2016-32889 D-2016-907-830980 que se adelanta por los hechos acaecidos el 17 de enero de 2016, sobre el corregimiento de Piamonte jurisdicción del municipio de Cáceres Antioquia, advirtiendo el compromiso de guardar reserva de la actuación procesal⁴.

En consecuencia, las respuestas recibidas **se ponen en conocimiento** de las partes con advertencia de la reserva legal señalada por la entidad, por lo que **el expediente solo podrá ser consultado por los apoderados judiciales de las partes** y; respecto a la información suministrada por la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, se **ordena requerir al Grupo de Administración, Soporte y Análisis de los Sistemas de Información Misional y Estratégica – SIME** de dicha entidad, para que proceda a auxiliar el exhorto no. 035, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación que se realizará de conformidad con el artículo 205 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ 12Memorial20210416RespuestaExhorto036.

13Memorial20210419RespuestaExhorto036.

² 14Memorial20210529RespuestaExhorto035.

³ Folio 1025.

⁴ Folios 1042 a 1044 y 15MemorialRespuestaExhortoReservaLegal20211026.

Expediente:	05001 33 33 014 2016 00402 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	José Manuel Fabra Rodríguez y Otros.
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto:	Pone en conocimiento prueba documental – Requiere a entidad exhortada

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, noviembre 8 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria